

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL



CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

"ESTUDIO PREVIO PARA FORMALIZAR CONTRATACION DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS PARA LOS BARRIOS MONSERRATE Y CAFETEROS, MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE)."

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993, modificado este último numeral por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con los artículos 3.5.1 y 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación, debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC es la entidad encargada de ejecutar políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables en su jurisdicción, así como dar oportuna y cumplida aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se requiere realizar la interventoría administrativa, técnica y contable a la ejecución de los diseños definitivos de las obras de mitigación propuestas para los barrios Monserrate y Cafeteros, municipio de Sevilla (Valle).

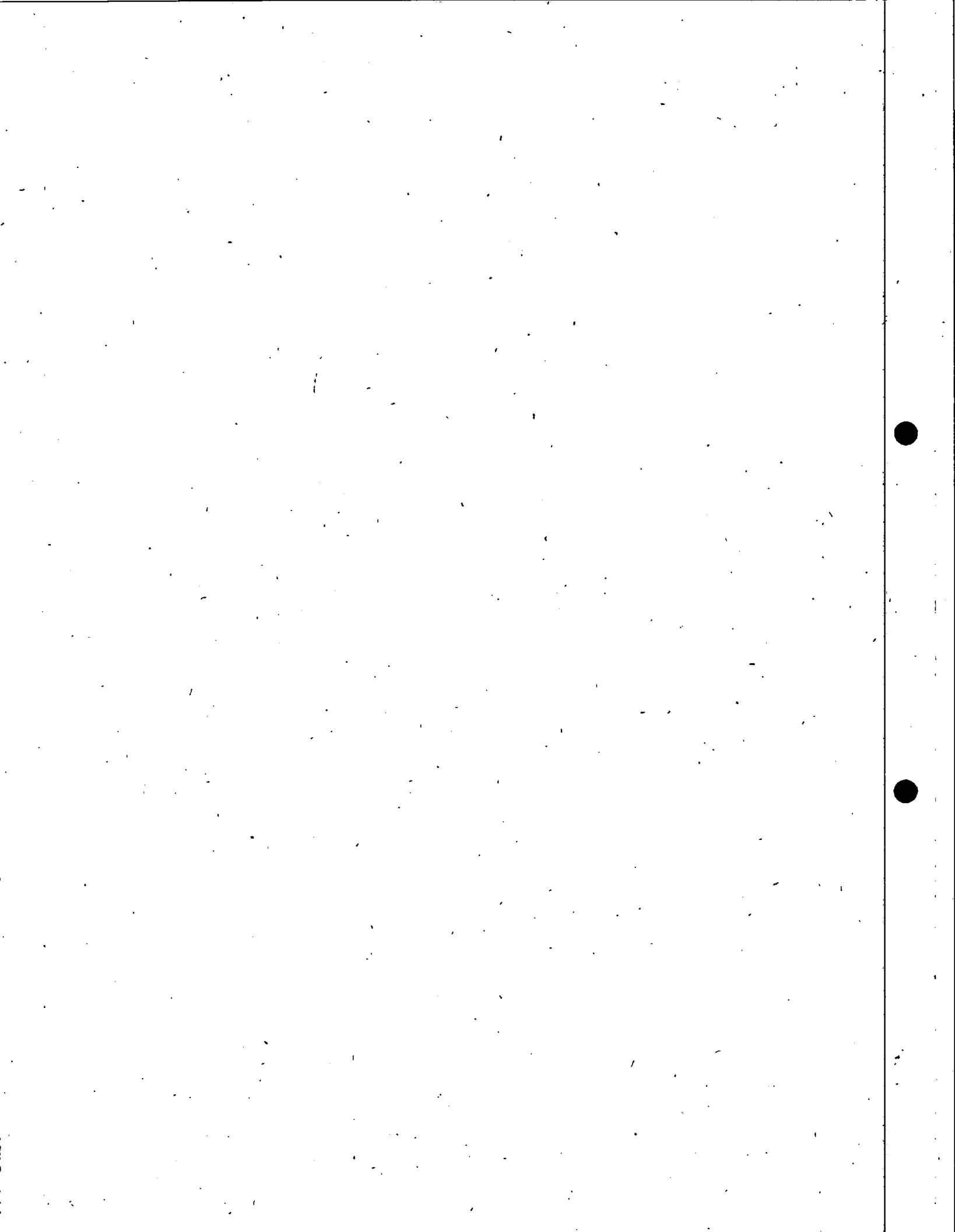
La ejecución de los diseños definitivos requiere la interventoría de un profesional de ingeniería civil especializado o con la suficiente experiencia para revisar y aprobar los diseños que sean entregados por la consultoría que los realice. Considerando que la Corporación no cuenta con un profesional que tenga disponibilidad y dedicación para llevar a cabo esa labor, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para desarrollar la interventoría administrativa, técnica y contable a la ejecución de los diseños definitivos de las obras de mitigación propuestas para los barrios Monserrate y Cafeteros, municipio de Sevilla (Valle).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: Realizar la interventoría administrativa, técnica y contable a la ejecución de los diseños definitivos de las obras de mitigación propuestas para los barrios Monserrate y Cafeteros, municipio de Sevilla (Valle).

Lugar de Ejecución: Barrios Monserrate y Cafeteros del municipio de Sevilla del Valle de Cauca.

Proyecto del Plan de Acción: 1794



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA



PÁGINA 2 DE 7

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Estarán disponibles para consulta en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, los Estudios Previos y Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos No. 14 cuyo objeto es: "Realizar los diseños definitivos de las obras de mitigación propuestas para los barrios Monserrate y Cafeteros, municipio de Sevilla (Valle)".

También se podrán consultar los Estudios realizados por la Universidad del Valle, en el año 2011, que serán la base para estructurar la propuesta, estos estarán accesibles en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC. Igualmente el Informe Final de dichos estudios tendrá acceso digital en la convocatoria correspondiente.

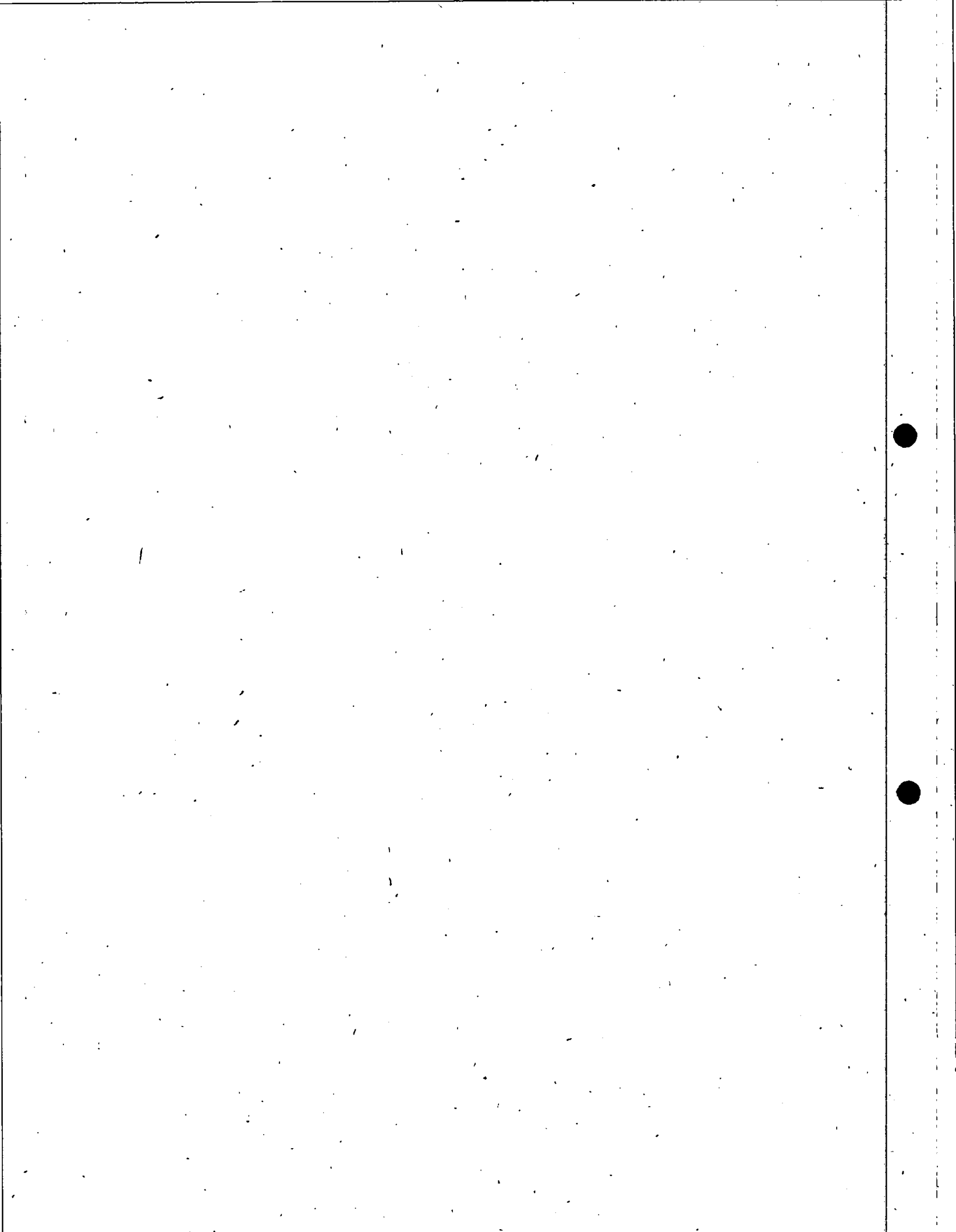
En desarrollo del objeto contractual de la interventoría administrativa, técnica y contable a la ejecución de los diseños definitivos de las obras de mitigación propuestas para los barrios Monserrate y Cafeteros, municipio de Sevilla (Valle), se ejecutarán las siguientes actividades:

Interventoría Administrativa y Contable

Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de diseño, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de diseño definitivo de las obras propuestas en los barrios Monserrate y Cafeteros del municipio de Sevilla.
- Colaborar con la CVC y el Contratista para que la ejecución de los diseños se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de ejecución de diseños.
- Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación del contrato.
- Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de diseño.
- Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA



PÁGINA 3 DE 7

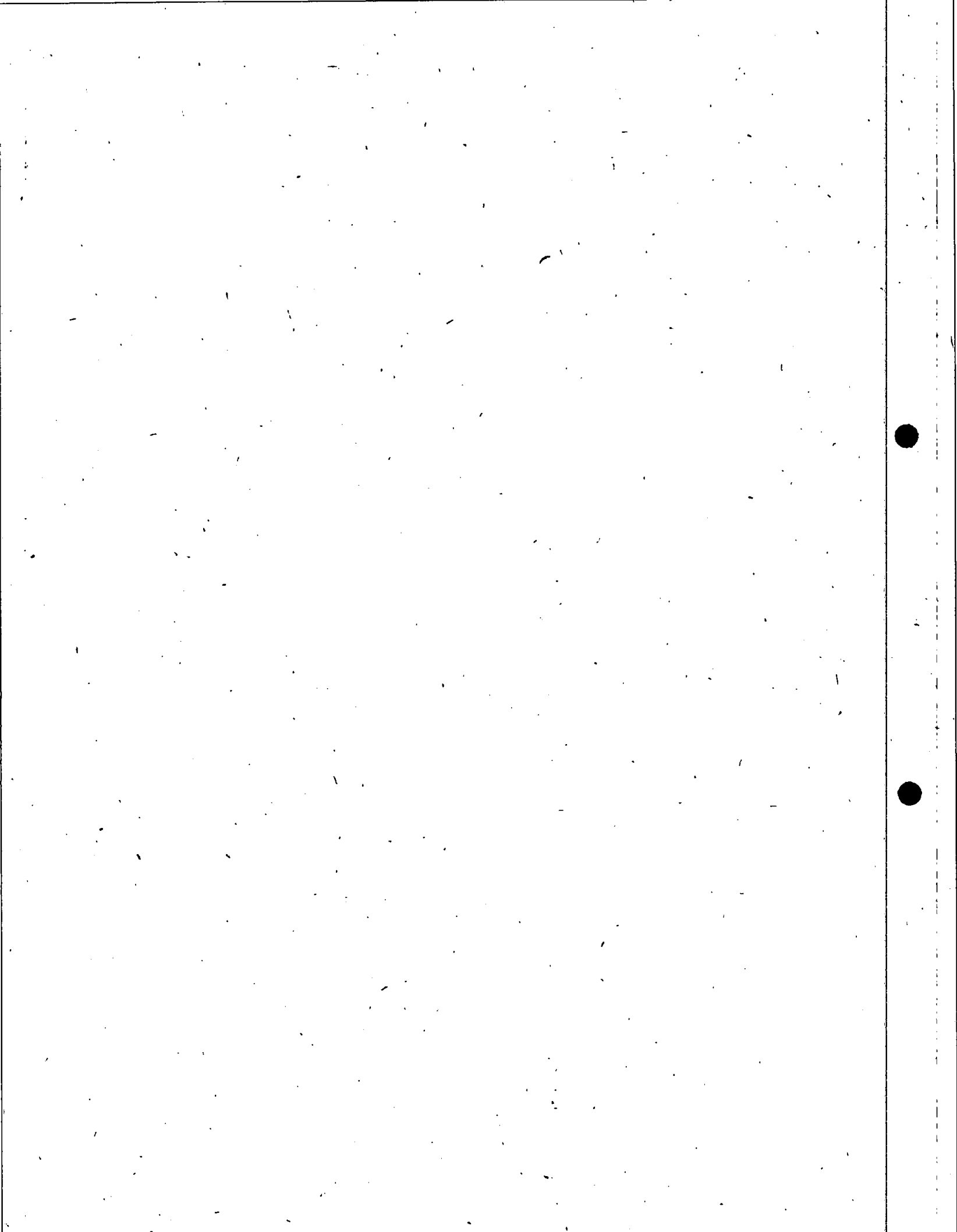
- Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas Parciales de Entrega de Productos del Contratista. Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.
- Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de diseño.
- Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de diseño.
- Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación y aprobación de diseños.
- Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de diseño, en especial la actualización final de la Garantía Única.
- Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de diseño.
- Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.
- Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Administrativos y Contables Mensuales que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA



PÁGINA 4 DE 7

Interventoría Técnica

Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica de los diseños, por lo que debe verificar que estos diseños contemplen todos los estudios hidráulicos, estructurales, geotécnicos, ambientales relacionados con la elaboración de los diseños.

Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Analizar, revisar y conceptuar sobre los estudios preliminares a realizarse en cada sitio, como topografía, actualización de estudios técnicos, entre otros.
- Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los diseños y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- Revisar detalladamente que los productos del diseño sean correspondientes con lo especificado para cada diseño según los planos de diseño hidráulico y estructural, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto calculados.
- Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de diseño, previa argumentación escrita presentada por el contratista.
- Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de diseño.
- Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en las memorias de cálculo, modelaciones hidráulicas, diseños, etc.
- Aprobar los diseños definitivos para las obras propuestas entregados por el contratista.
- Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

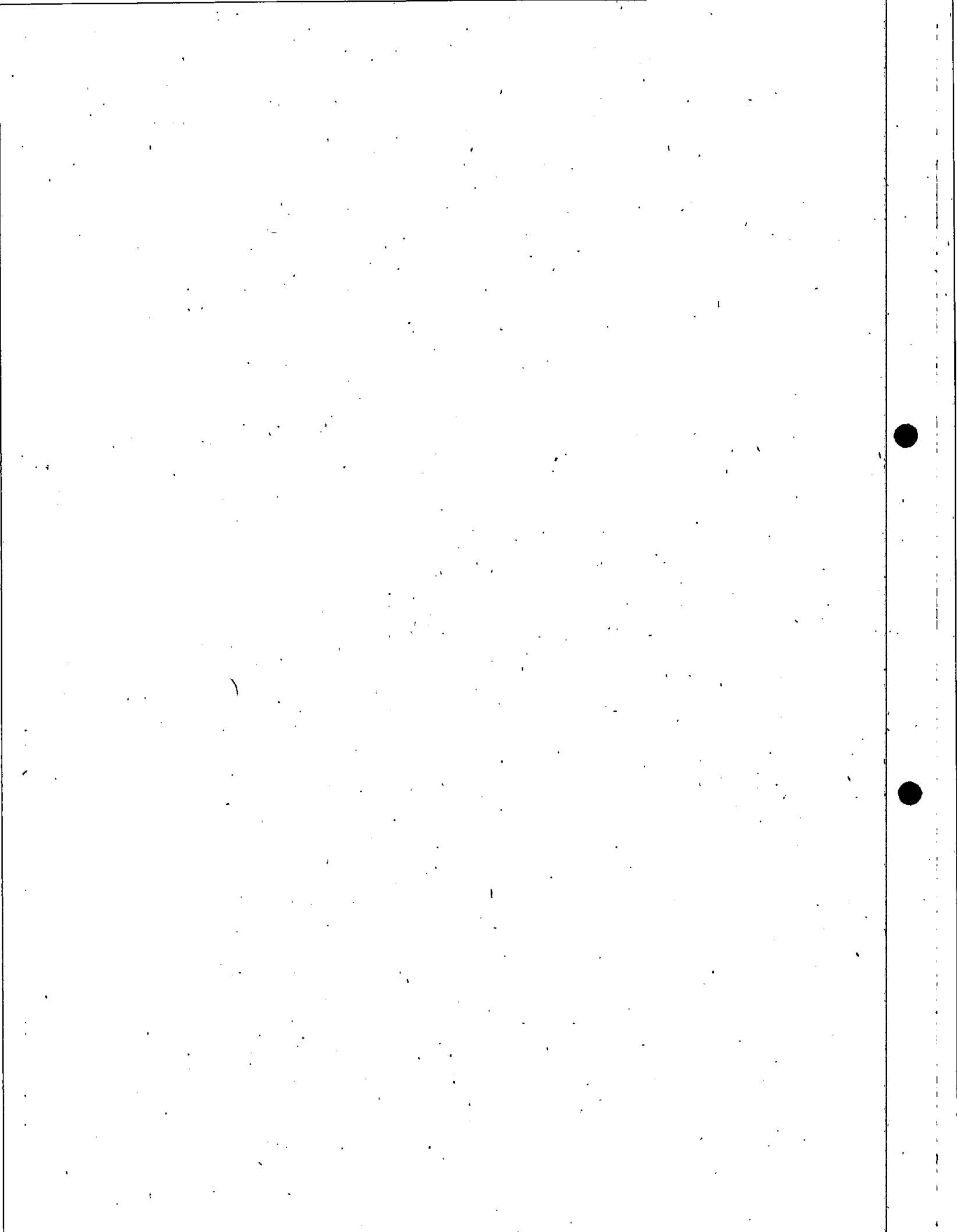
Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación y firma de planos de diseño.

Los informes de interventoría mensuales deben contener los siguientes ítems como guía para su presentación:

- Tipo de informe (de avance o final).
- Actividades y resultados que se esperan ejecutar para realizar en cada mes de acuerdo con la programación que desarrollará los ejecutores de los estudios y/o diseños.

Hariz



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA



PÁGINA 5 DE 7

- Seguimiento a las actividades, objetivos y resultados obtenidos de acuerdo al cronograma que define el ejecutor, relacionando actividades y procedimientos que se emplearon para el logro de sus objetivos y resultados.
- Cambios y dificultades en las actividades, relacionando las causas.
- Logros alcanzados con relación a los objetivos propuestos y que indicadores se utilizaron para medir dicho logro.
- Recomendaciones expresas, con responsables en su cumplimiento.

Cada informe tratará como mínimo los siguientes aspectos:

- Metodología empleada en el desarrollo del trabajo, y en cada etapa del proceso.
- Listado de participantes.
- Conclusiones y recomendaciones.

PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente con el que la CVC aspira a celebrar el contrato debe contar con este perfil:

INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA O EXPERIENCIA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS HIDRAULICAS PARA ESTABILIZACION DE LADERAS NO MENOR A CINCO AÑOS.

Se deben anexar los soportes académicos, tarjeta profesional, de experiencia profesional conteniendo objeto del contrato, fechas de inicio y terminación, certificadas por el representante legal o jefe del área técnica.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

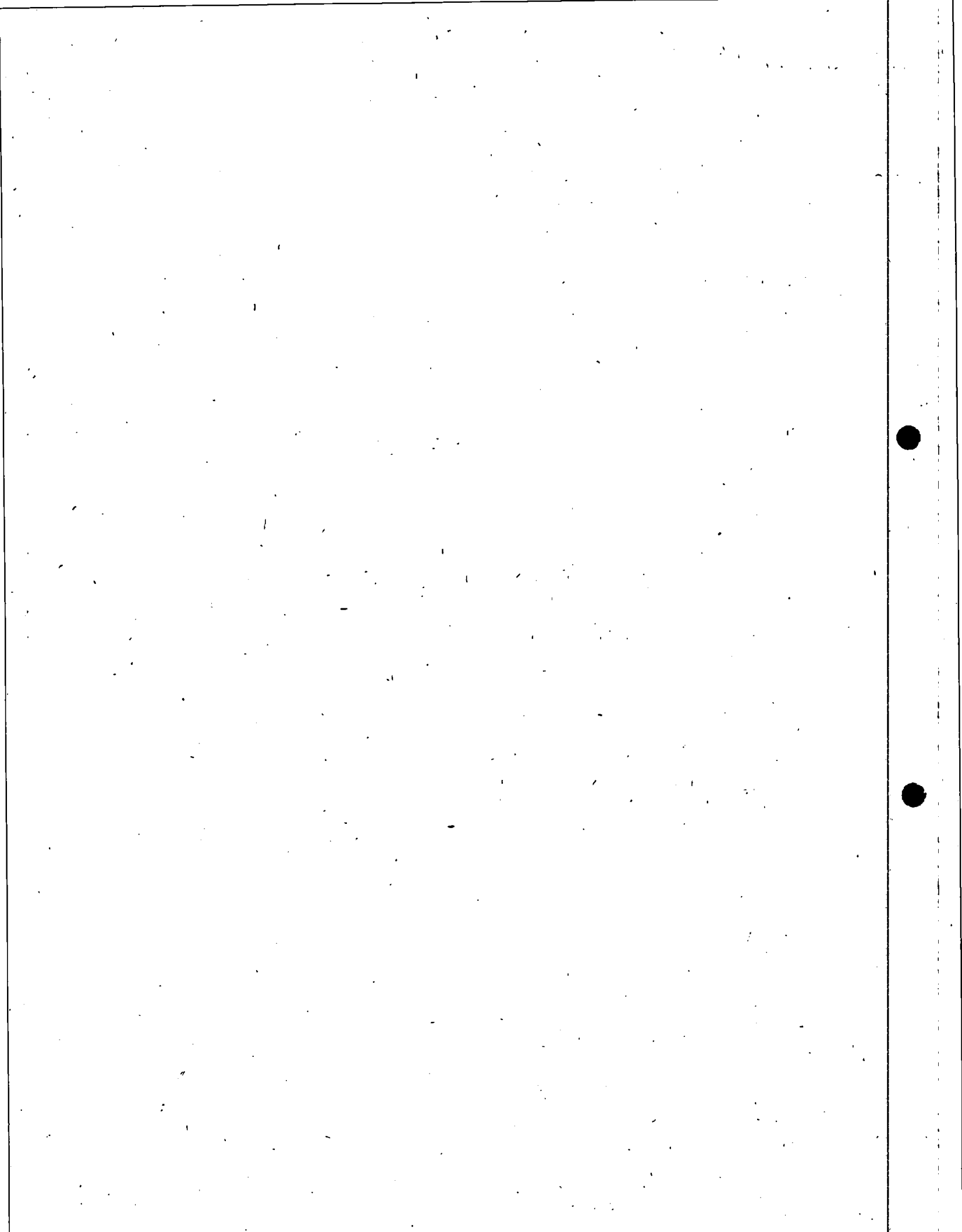
La selección del interventor se realizará mediante el proceso de concurso de méritos menor al 10% de la menor cuantía por un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 15, 000,000 incluido IVA y con una duración de tres meses y 15 días. La forma de pago será mediante la liquidación de actas parciales mensuales (mes vencido), las cuales deben contar con la aprobación previa por parte de la supervisión de la CVC.

ANALISIS TECNICO ECONOMICO

Para determinar el presupuesto necesario para alcanzar los objetivos propuestos, se hizo un análisis de costos de personal, y costos directos según lo establecido en la Resolución 747 de 1998 Tarifas Actualizadas y Vigentes para el año 2012 del Ministerio de Transporte.

Handwritten signature

Handwritten signature



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA



PROFESION	CATEGORIA	CANTIDAD	MESES	DEDICACION
Ing. Civil Especialista En Geotecnia y/o Experiencia en Diseño de Estructuras de Contención y Obras Hidráulicas para Estabilizacion de Laderas no menor a cinco años.	6	1	3.5	50%
Logística, Transporte y Equipos	Global	1	3.5	50%
TOTAL				\$ 15,000,000

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 734 de 2012, artículo 3.3.1.4., inciso 2°, el detalle de la estimación del valor del contrato, será puesto a disposición del proponente que se ubique en el primer puesto de la lista de elegibles, y servirá de base para la revisión de la consistencia de su propuesta económica en concordancia con lo señalado en el artículo 3.3.4.6 del citado decreto. Factor multiplicador de 2.1

Imputaciones presupuestales de los proyectos

El proyecto cuenta con el plan operativo anual correspondiente ingresado en el SIGEC y cargado en el presupuesto de la CVC, en donde se encuentran disponibles las imputaciones presupuestales que pueden ser afectadas para cubrir el compromiso que surgiría con la suscripción del presente Contrato.

5. FORMA DE PAGO: La totalidad del contrato se cancelará a través de actas de liquidación parcial mensual, las cuales deben contar con la aprobación previa por parte del supervisor que designe la CVC.

La CVC solo autorizará la liquidación de las actas parciales, siempre y cuando el interventor cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones de cada periodo mensual del contrato.

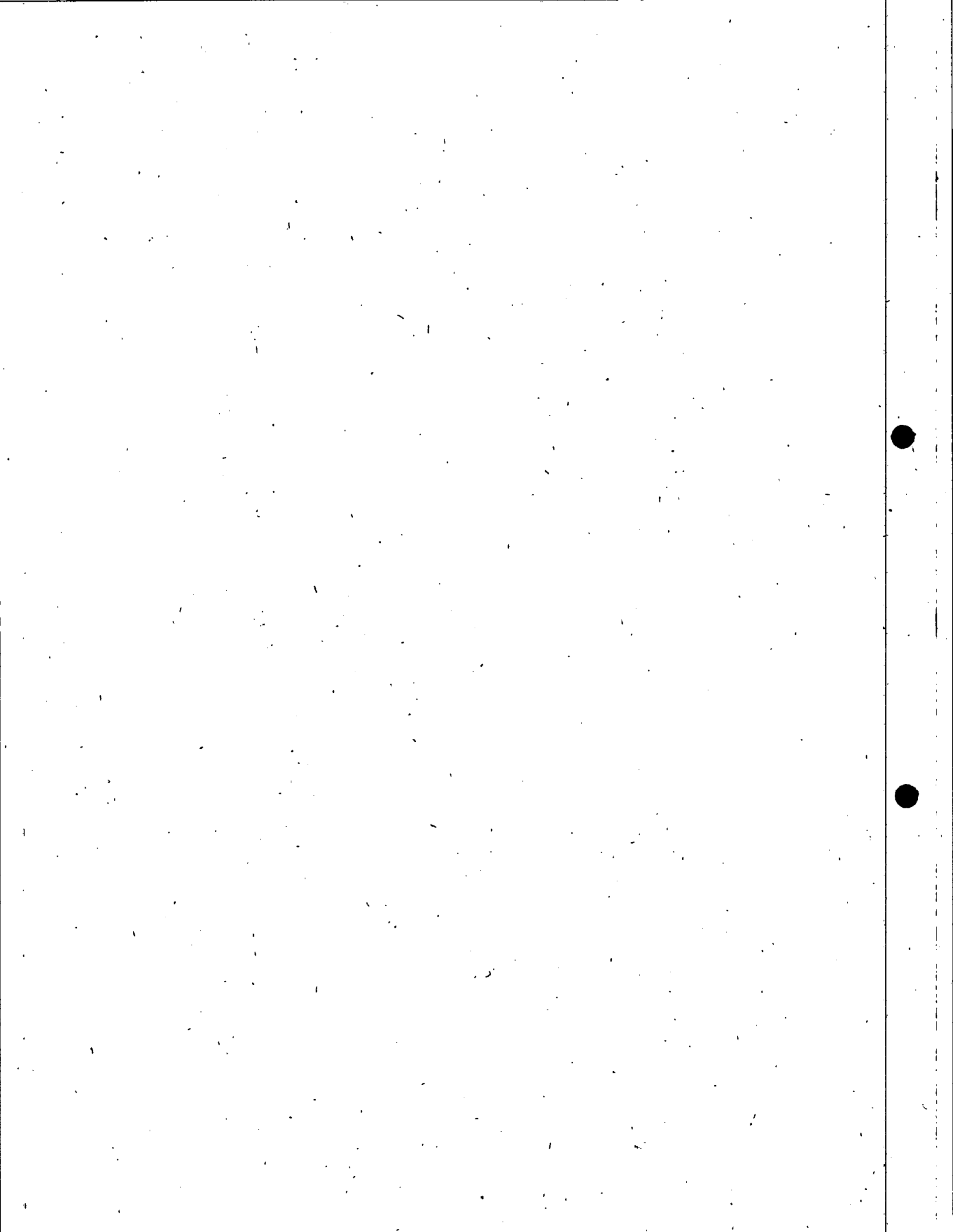
Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se desarrollará en un periodo de tres meses. y quince días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1418 del 19 de junio de 2013, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15, 000,000).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA



IMPUTACION	VALOR
300017940000042115	15,000,000

TOTAL VIGENCIA 2013 \$ 15, 000,000

8. GARANTIAS.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato Estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

b) Calidad del bien: El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

c) Pago de salarios y prestaciones sociales: Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

9.- INDEMNIDAD: En observancia de lo dispuesto en el artículo 5.1.6° del decreto 0734 de 2012, el contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes

Santiago de Cali, Julio 22 de 2013

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director Técnico Ambiental

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Harbey Millán GMACP *HMB*
Revisó: Alfonso Collazos Coordinador GMACP *aca*

HMB

